

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 59

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00041-00	PROCESO DE REGULACIÓN DE VISITAS A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES	JUAN FELIPE CHÁVEZ GIRÓN	MARÍA ISABEL BOLAÑOS MAYOR, madre de la niña M.G.C.B.	AUTO INTERLOCUTORIO	03-08-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 04 de agosto de 2021**.



SECRETARIA